



Factura: 002-003-000017875



20191701037P00426



PROTOCOLIZACIÓN 20191701037P00426

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2019, (16:00)
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
HERRERA CAMACHO NADIA GIOVANNA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600501975

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, 25 de enero de 2018

Señora
Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito
Presente.-

De mi consideración:

Nadia Giovanna Herrera Camacho de cédula 1600501975, solicito se protocolice el Certificado de Existencia Legal de la compañía PETROEUMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. emitido en la ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, el siete de enero de dos mil diecinueve debidamente apostillado.

Se solicita se emitan dos copias certificadas de la protocolización y devolución del documento original.

Por la atención brindada, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Ab. Nadia Herrera C.
Reg. Prof. 17-2012-439



*Ministerio de Finanzas
Comisión Nacional de Valores*



CERTIFICO que PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. según surge de la documentación obrante en el Expediente N° 1830/14 "PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. S/Cambio de domicilio a Jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Bs.As., Reforma de Estatuto Social, Cambio de Sede Social AGO y AGE 10/04/14 y AD 14/04/14" con domicilio actual en la calle Alicia Moreau de Justo 2030/50, 3° piso, of.304 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue constituida en virtud de la Ley N° 20.389, con duración hasta el 30 de mayo de 2072, originalmente inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut el 30 de mayo de 1973, bajo el N° 601/73, fojas 188/245, Tomo XII, Libro de Estatutos de Sociedades Anónimas y Contratos de Sociedades Comerciales y se encuentra actualmente inscrita en el Registro Público de Comercio a cargo de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, bajo el N° 17120, del Libro 70, Tomo -, de Sociedades por Acciones con fecha 08 de setiembre de 2014. La sociedad se encuentra vigente, actuando dentro del régimen de la oferta pública de acuerdo con la Ley N° 26.831 y bajo el control de la COMISION NACIONAL DE VALORES. Se extiende el presente a pedido de la interesada y al sólo efecto de ser presentado ante la Superintendencia de Compañías de Ecuador. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de enero de 2019.-----


Dr. CARLOS A. BERTANI
s/c SUBGERENCIA DE EMISIONES
DE RENTA VARIABLE
COMISION NACIONAL DE VALORES



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ARGENTINA
 Country / Pays

El presente documento público
 This public document | Le présent acte public

2. ha sido firmado por BERTANI, CARLOS A.
 has been signed by / a été signé par

3. quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
 acting in the capacity of | agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de MINISTERIO ECONOMIA
 bears the seal / stamp of | est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
 Certified | Attesté

5. en BUENOS AIRES
 at | à

6. el día 14/01/2019
 the | le

7. por UNIDAD DE COORDINACIÓN LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 by | par

8. bajo el número 10852/2019
 N° | sous n°

9. Sello/Timbre ARS 300.00.-
 Seal / stamp | Sceau / timbre

10. Firma **JULIO MARTIN MUJICA**
 Signature | Signature Unidad de Coordinación Legalizaciones
 Ministerio de Relaciones Exteriores
 y Culto

Tipo de Documento **CERTIFICADO DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES**
 Titular del Documento **PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.**
 Código de seguridad: **ZYFYL570Y**

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

No es válido el uso de esta Apostilla en la República Argentina.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://cancilleria.gov.ar/legalizaciones>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within República Argentina.]

To verify the issuance of this Apostille, see <http://cancilleria.gov.ar/legalizaciones>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

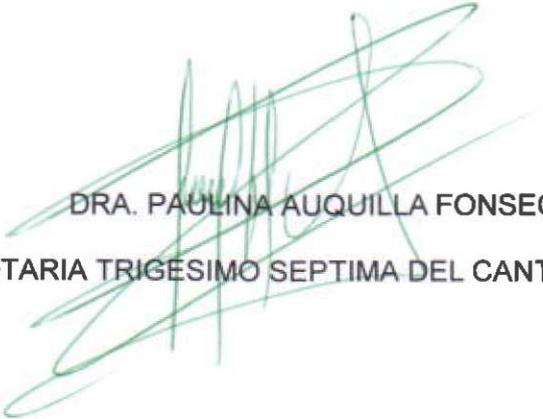
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au República Argentina.]

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <http://cancilleria.gov.ar/legalizaciones>.

..ZON. A petición de la Abogada Nadia Herrera, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Trigésima Séptima a mi cargo, los documentos que antecede en cuatro fojas útiles.- Quito, a veinte y cinco de enero del dos mil diez y nueve. Firmado) Doctora Paulina Auquilla Fonseca, Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Quito.

Se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada. En esta ciudad y cantón Quito, a veinte y cinco de enero del año dos mil diez y nueve.


DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO



